

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-29000-19-1444-2019

1444-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,365,844.1
Muestra Auditada	5,259,183.4
Representatividad de la Muestra	98.0%

El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 5,365,844.1 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,215.0 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 5,363,629.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 5,365,844.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,259,183.4 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno	
Gobierno del Estado de Tlaxcala	
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La USET emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la unidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 29 de enero de 2016.</p> <p>La USET contó con un código de ética, con fecha del 3 de mayo de 2019, y con un código de conducta, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 20 de marzo de 2019.</p> <p>La USET contó con un catálogo de puestos actualizado al 31 de diciembre de 2018.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La USET contó con el Programa Anual Tlaxcala 2018, que estableció sus objetivos y metas, el cual se emitió en diciembre de 2018.</p> <p>La USET estableció el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento 2018, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La USET contó con un “enlace de administración de riesgos” formalmente establecido.</p> <p>La USET identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos 2016-2018.</p> <p>La USET implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de la Matriz de Administración de Riesgos, que mediante el oficio número CAR/014/18 solicitó las evidencias de acciones de mejora y a su vez las áreas correspondientes dieron a conocer sus acciones.</p>	
Actividades de Control	
<p>La USET contó con el Modelo del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Tlaxcala y la Matriz de Riesgos, para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La USET contó con el Proyecto del Manual de Organización, el cual establece las atribuciones y las funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos, el que se remitió a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala el 21 de marzo de 2019.</p>	

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Tlaxcala
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La USET contó con sistemas informáticos tales como Windows 1, Office 2016, el Sistema de Asignación de Plazas Docentes y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), los cuales apoyaron al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La USET contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Proyecto Reglamento de uso de la Tecnología del Estado de Tlaxcala, enviado al coordinador estatal de tecnología educativa con fecha del 7 de junio de 2018.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La USET estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante el acta de integración del comité de transparencia de fecha 27 de enero de 2017.</p> <p>La USET elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acta de Comité de control Interno CCI-01, con fecha del 30 de agosto de 2018.</p>	<p>La USET no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La USET evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa; además, los resultados están sujetos a revisión por parte de las áreas responsables de la integración programática.</p>	<p>La USET no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Tlaxcala los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018, correspondientes a Gastos de Operación por 142,478.2 miles de pesos y a Otros de Gasto Corriente por 96,726.0 miles de

pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la USET, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la USET autorizó 5,126,640.0 miles de pesos, de los recursos del FONE 2018 para ejercer por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa, por lo que el total asignado fue de 5,365,844.1 miles de pesos.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la USET abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2018, en las que se generaron rendimientos financieros por 39.0 miles de pesos, de los cuales 7.5 miles de pesos se ejercieron en los fines y objetivos del fondo y 31.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, 6.3 miles de pesos fueron de manera extemporánea.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 533/2019/DJ/A.I.-2, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le autorizaron recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 por un monto de 5,365,844.1 miles pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 5,363,629.1 miles de pesos y se pagaron 5,325,639.5 miles de pesos, que representaron el 99.3% del monto asignado; asimismo, al 31 de marzo de 2019 ejerció 5,363,629.1 miles de pesos, que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,215.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 39.0 miles de pesos, de los cuales 7.5 miles de pesos se ejercieron en los fines y objetivos del fondo, y 31.5 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Asignado	31 de diciembre de 2018						Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Total	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometido	Recursos No comprometidos	Recursos devengados	Recursos no devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Monto reintegrado a la TESOFE			Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	5,126,640.0	5,124,598.7	2,041.3	5,124,598.7	0.0	5,124,598.7	0.0	0.0	0.0	5,124,598.7	2,041.3	2,041.3	0.0	
2000 Materiales y Suministros	64,067.0	63,969.0	98.0	63,969.0	0.0	50,059.5	13,909.5	13,909.5	0.0	63,969.0	98.0	98.0	0.0	
3000 Servicios Generales	78,098.8	78,023.1	75.7	78,023.1	0.0	54,101.7	23,921.4	23,921.4	0.0	78,023.1	75.7	75.7	0.0	
4000 Transferencia, Asignación, Subsidios y Otras Ayudas	96,726.0	96,726.0	0.0	96,726.0	0.0	96,726.0	0.0	0.0	0.0	96,726.0	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	312.3	312.3	0.0	312.3	0.0	153.6	158.7	158.7	0.0	312.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	5,365,844.1	5,363,629.1	2,215.0	5,363,629.1	0.0	5,325,639.5	37,989.6	37,989.6	0.0	5,363,629.1	2,215.0	2,215.0	0.0	
Rendimientos financieros	39.0	7.5	31.5	7.5	0.0	7.5	0.0	0.0	0.0	7.5	31.5	31.5	0.0	
Total	5,365,883.1	5,363,636.6	2,246.5	5,363,636.6	0.0	5,325,647.0	37,989.6	37,989.6	0.0	5,363,636.6	2,246.5	2,246.5	0.0	

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Nota: Los recursos ejercidos en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se observó en el resultado número 16, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de las transferencias de FONE 2018 al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

N/A: No Aplica

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios de difusión oficiales; sin embargo, la información careció de la calidad y la congruencia requeridas.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 545/2019/DJ/A.I.-2, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) donde se consideró la evaluación del FONE 2018; asimismo, se publicó en su página de internet.

7. La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o la instancia de control correspondiente, no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, que la información contenida en las nóminas pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la USET se encontrara actualizada y validada, ya que las claves de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de 175 trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) de 3 trabajadores no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 21 trabajadores tienen más de un RFC y 5 trabajadores con más de una CURP.

2018-A-29000-19-1444-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala y en específico la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), referente a los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) y las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), reportada en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ejercicio fiscal 2018, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. La USET realizó 161 pagos con recursos del FONE por 1,622.7 miles de pesos a nueve trabajadores registrados en la nómina estatal, adscritos en cuatro centros de trabajo, que no acreditaron realizar funciones relacionadas con la educación básica o formación de docentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26 y 26-A, y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

2018-A-29000-19-1444-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,622,698.81 pesos (un millón seiscientos veintidós mil seiscientos noventa y ocho pesos 81/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar 161 pagos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), a nueve trabajadores registrados en la nómina estatal, adscritos en cuatro centros de trabajo, que no acreditaron realizar funciones relacionadas con la educación básica o formación de docentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26 y 26-A y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

9. La USET no realizó pagos con recursos del FONE 2018 a personal comisionado al sindicato y adscritos en centros de trabajo "AGS" y "FGS" ni por concepto de honorarios asimilados a salarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

10. La SEP realizó 805,039 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la USET, por 4,634,767.5 miles de pesos a 18,518 trabajadores que contaron con 31,495 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP, correspondientes a 232 categorías y puestos que se encuentran vinculados con los fines y objetivos del fondo.

11. La SEP realizó 171 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la USET por 950.4 miles de pesos a 83 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, adscritos en 77 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25,

fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-A-29000-19-1444-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 950,404.81 pesos (novecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 81/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar 171 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 a 83 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo adscritos en 77 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

12. La SEP realizó 424 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la USET, por 1,104.7 miles de pesos a 100 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, que contaron con 164 plazas, adscritos a 82 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-A-29000-19-1444-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,104,652.84 pesos (un millón ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar 424 pagos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 a 100 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, que contaron con 164 plazas y adscritos en 82 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

13. La SEP autorizó 25 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la USET, por 266.0 miles de pesos a 3 trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular durante el ejercicio fiscal 2018, que contaron con 3 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

2018-A-29000-19-1444-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 265,996.08 pesos (doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar 25 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018, a 3 trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular durante 2018, que contaron con 3 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

14. La SEP realizó 31 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la USET, por 81.2 miles de pesos, a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018, o en ejercicios anteriores, que contaron con 6 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

2018-A-29000-19-1444-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,200.86 pesos (ochenta y un mil doscientos pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar 31 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018, o en ejercicios anteriores, que contaron con 6 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

15. La USET destinó recursos del FONE 2018 correspondientes a Gastos de Operación por 142,478.2 miles de pesos, en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, los cuales se vincularon directamente al apoyo de la educación básica y a la formación de docentes; asimismo, canceló la documentación comprobatoria con la leyenda

“OPERADO FONE”; no obstante, se identificaron erogaciones con recursos del fondo que carecieron de autorización presupuestal por 312.3 miles de pesos.

La USET, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 312.3 miles de pesos, más los intereses generados por 8.4 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

16. Con la verificación física de 74 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), se determinó que, de un total de 3,974 trabajadores ostentaron plazas financiadas con recursos del FONE 2018, 503 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, a quienes se les pagó 71,683.8 miles de pesos.

La USET, en el transcurso y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago de 203 trabajadores por 40,397.1 miles de pesos, quienes desempeñaron actividades vinculadas con la educación básica, por lo tanto, quedan pendientes de aclarar 300 trabajadores por 31,286.7 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

En incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, 26 y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

2018-A-29000-19-1444-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,286,697.00 pesos (treinta y un millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018, a 300 trabajadores no identificados por el responsable del centro de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 35,632,336.67 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 320,686.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,363.00 pesos se generaron por cargas financieras; 35,311,650.40 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,259,183.4 miles de pesos que representó el 98.0% de los 5,365,844.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tlaxcala ejerció un monto de 5,325,639.5 miles de pesos, que representan el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 5,363,629.1 miles de pesos equivalentes al 99.9% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 2,215.0 miles de pesos, correspondientes a los recursos no comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,311.7 miles de pesos, que representaron el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia ya que el Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales de los formatos Avance Financiero y Fichas de Indicadores, los cuales carecieron de la calidad y la congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE-122019/DJ-2526 del 18 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7 y 8 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

Orig. S/A

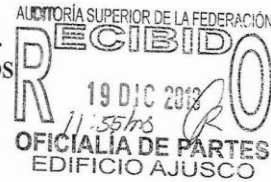


CE-122019/DJ-2524.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de diciembre de 2019.

ASUNTO: Se informa trámite de expediente.

CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a la Tarjeta número T/DSFCA/AOPS/19-12-910, de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, suscrita por el Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, me permito informar a Usted, que se radicaron los números de expediente que se originaron con motivo de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, correspondiente a la auditoría número 1444-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", respecto al ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, como se detalla a continuación:

AUDITORÍA.	NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NÚMERO DE RESULTADO.
1444-DS-GF	E.I. 533/2019/DJ/A.I.-2	Resultado 6 (seis) Procedimiento 3.2 (tres punto dos)
1444-DS-GF	E.I. 545/2019/DJ/A.I.-2	Resultado 8 (ocho) Procedimiento 4.1 (cuatro punto uno)
1444-DS-GF	E.I. 546/2019/DJ/A.I.-3	Resultado 10 (diez) Procedimiento 4.3 (cuatro punto tres)
1444-DS-GF	E.I. 547/2019/DJ/A.I.-1	Resultado 11 (once) Procedimiento 5.1 (cinco punto uno)
1444-DS-GF	E.I. 548/2019/DJ/A.I.-2	Resultado 7 (siete) Procedimiento 6.5 (seis punto cinco)
1444-DS-GF	E.I. 549/2019/DJ/A.I.-3	Resultado 8 (ocho) Procedimiento 6.5 (seis punto cinco)

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
 Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

1444-DS-GF	E.I. 550/2019/DJ/A.I.-1	Resultado 9 (nueve) Procedimiento 6.6 (seis punto seis)
1444-DS-GF	E.I. 551/2019/DJ/A.I.-2	Resultado 12 (doce) Procedimiento 6.8 (seis punto ocho)
1444-DS-GF	E.I. 552/2019/DJ/A.I.-3	Resultado 16 (dieciséis) Procedimiento 7.1 (siete punto uno)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 3 fracción XV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 7 fracción I, inciso a) y 20 fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUIROZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN SU
CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lla.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y once.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 14.3, 14.3.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales: 19 y 21.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.